

NOVEDADES FISCALES GIPUZKOA

A continuación, comentamos las novedades fiscales más relevantes introducidas por el Decreto Foral-Norma 1/2024, de 17 de diciembre, por la que se aprueban determinadas medidas tributarias para el año 2024, en la Diputación Foral de Gipuzkoa.

I.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (IRPF)

Medidas que entran en vigor con efectos a partir del **1 de enero de 2024**:

Tributación intereses de demora

Se establece expresamente que los intereses de demora de carácter indemnizatorio se califican como **ganancia patrimonial** y se integran en la **base del ahorro**.

Integración y compensación de rentas de la base general

Se incrementa del 10% al **25%** el **límite de compensación** del saldo negativo resultante de integrar y compensar entre sí las **ganancias y pérdidas patrimoniales de la base general** (aquellas que no proceden de la transmisión de elementos patrimoniales) con el saldo positivo de resto de rentas a integrar en la base general.

Esta medida tiene efectos retroactivos para los ejercicios 2022 y 2023.

Minoración de cuota adicional en el IRPF del período impositivo 2024 para paliar los efectos derivados del alza de precios

Con efectos exclusivos para el **ejercicio 2024**, aquellos contribuyentes cuya **base imponible general** sea **igual o inferior a 30.000 euros**, podrán aplicar una **minoración de cuota** adicional de **200 euros**.

En el caso de que la base imponible sea superior a 30.000 euros e inferior a 35.000 euros, la cuantía de la minoración de la cuota será el resultado de restar a 200 euros el resultado de multiplicar por 0,04 la diferencia entre el importe de la base imponible general y 30.000 euros.

A los efectos oportunos, se hace constar que el presente documento no constituye asesoramiento fiscal o jurídico, sino que su contenido es meramente informativo. BBVA ni ninguna entidad de su Grupo asume responsabilidad por las actuaciones o decisiones que puedan realizarse o tomarse basadas en el contenido de este documento, advirtiéndole expresamente, que debe consultar con su asesor fiscal y/o jurídico cualquier decisión que quiera adoptar.